



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 14 de febrero del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente Del Secretario Del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, Asesor-Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con el acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/11/2025**, relativa a la adquisición de pintura y diversos materiales para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: la parte técnica la realizó el C. Rubén Eduardo Pérez Figueroa en su carácter de Jefe de Almacén; por lo que toca a la evaluación económica la realizó la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y respecto de lo legal-administrativo fue evaluado por el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruiz, mediante oficio número DMU-189/2025 de fecha 13 de febrero del año que corre.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) ACABADOS CDL, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta **NO** cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado las bases en el numeral 25, inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

25. Para el caso de las pinturas de tráfico solvente amarilla y blanco con más de 3000 ciclos de lavado, se deberá presentar, en copia simple, certificación por parte del fabricante, emitida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), no mayor a 12 meses de antigüedad, que avale tal característica conforme a la metodología de la NORMA NMX-C-451-ONNCCE-2009.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó Hoja de Resultados de Servicio Externo emitida por la PROFECO el 4 de marzo del 2024, para la pintura de tráfico amarillo, (folios 131-132 de su propuesta); sin embargo, no presenta certificado para la pintura de tráfico solvente en color blanco.

Oficialía Mayor

2



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA**, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en el numeral 21 del inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21. Copia simple de al menos dos contratos debidamente formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos, que amparen operaciones bajo la misma naturaleza objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante los cuales (cada uno) acredite el 30% del importe de la propuesta (monto máximo a contratar).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante presentó copia simple del contrato número DIF/LP/16/2024-C, celebrado con el DIF Estatal Chihuahua, el día 06 de mayo de 2024, el cual tiene por objeto el suministro de bienes como válvulas, codos, bolsas de semillas, kit de agujas, kit de costura, máquinas de coser, entre otros, por un monto total de \$298,769.34, sin embargo, el objeto del contrato no es de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. (Folios 057-067 de su propuesta).

Así mismo presentó copia simple del contrato número DIF/LP/23/2024-B, celebrado con el DIF Estatal Chihuahua, el día 29 de agosto de 2024, el cual tiene por objeto el suministro de closets y muebles para empotrar y equipo de lavandería, por un monto total de \$2,018,082.16, sin embargo, el objeto no es de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. (Folios 068-083 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada en la EVALUACION TÉCNICA, LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) HONTE, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta NO cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

Se desecha su propuesta para la Partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en el numeral 26, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

26. Copia simple del Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable) por parte del fabricante o comercializador vigente al 2024.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presentó el Distintivo ESR, en su lugar presentó copia de Certificado de Industria Limpia, emitido por la PROFECO, con vigencia hasta enero 2026. (Folio 137 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en los numerales 2 y 6 del inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 2 se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.

Siendo que el licitante presentó copia de credencial de elector a nombre del C. Aaron Alejandro Anchondo Rivera (folio 17 de su propuesta), con vigencia hasta el 2024, la cual no se encuentra vigente.

Para el punto 6 se solicita:

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales correspondiente al mes de diciembre de 2024 (folios 26-30 de su propuesta), sin embargo, no presentó la Declaración y acuse de recibo.

Oficialía Mayor

4



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada en la EVALUACION TÉCNICA, LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida ÚNICA en favor de ACABADOS CDL, S. DE R.L. DE C.V.; toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	\$167,190.61 (ciento sesenta y siete mil ciento noventa pesos 61/100 M.N.)	\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 28 de febrero del año 2025, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Oficialía Mayor

5



Procedimiento: OM/LP/11/2025
Acto de emisión del Fallo

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:20** horas, del día **14 de febrero del año 2025**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la Información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍQUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL –SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. MELISSA ARACELY BARBA ACOSTA
VOCAL –SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR –SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR –POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR –SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Alexandra Aragón

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ARAGÓN ZARAGOZA
ASESOR –SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/11/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----